

la empresa Sercotarai Serveis i Construccions, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15-6-05, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, Germán Gambón Rodríguez.—36.170.

SERVIMATIC, S. L.
(Sociedad absorbente)

SERVIFA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 20 de junio de 2005 la Junta General de Socios de «Servimatic, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y el Accionista único de «Servifa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Servifa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», por parte de «Servimatic, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 20 de abril de 2005.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de todas las sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Servimatic, S. L., don José Luis Figueredo Aranda, y el Secretario del Consejo de Administración de Servifa, S.A., sociedad unipersonal, doña María del Carmen Martín López.—36.231.

y 3.ª 1-7-2005

**SOCIEDAD PARA EL FOMENTO
DE INVERSIONES DE HUELVA,
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

Mediante la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en la delegación en Huelva de la Agencia IDEA, antiguo IFA (Huelva), sita en la Avenida de Alemania, 3, el día dieciocho de julio de 2005 a las once horas en primera convocatoria y, el día diecinueve del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre el estado de cuentas de la sociedad y sobre el estado del procedimiento de liquidación. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Huelva, 15 de junio de 2005.—El Liquidador único, Sociedad Andaluza de Asesoramiento e Información, Sociedad Anónima, Jesús M. Maza Burgos.—36.104.

SOLACYR, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 715/2001, dimanante de autos núm. 715/01, a instancia de Juan Vázquez Mateos, contra Solacyr, S.L., en la que, con fecha 14 de junio de 2005, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Solacyr, S.L., con CIF B-411035379, en situación de insolvencia total por importe de 226.631,00 euros de principal, más la cantidad de 45.326,00 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de junio de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—36.187.

SOLING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en Secretario Coloma, número 112, piso primero del Edificio Podium de Barcelona, en primera convocatoria el día 18 de julio de 2005, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las dieciséis treinta horas, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social correspondiente al ejercicio económico 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social de la compañía los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—La Administradora única, Doña Nuria Campabadal Mercadé.—37.256.

**SPORTMARKETING
Y EVENTCONCEPT, S. A.**

Declaración insolvencia

Dña. Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1994/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de doña Elvira Grünemaier contra la empresa Sportmarketing y Eventconcept, S. A., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 8-6-05 por la que se declara a la ejecutada Sportmarketing y Eventconcept, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 21.422,85 Euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—36.287.

**TALLERES DOMÍNGUEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Talleres Domínguez, S.A.», y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en la calle Magistrado Manuel Artime, número 18, planta 1.ª, puerta derecha, de La Coruña, el próximo día 27 de julio, a las ocho horas treinta minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Renuncia al cargo de un miembro del Consejo de Administración y nombramiento de otro nuevo Consejero.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, estarán a disposición de los accionistas, desde la publicación de la presente convocatoria las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, junto con el Informe del Auditor de Cuentas. Tal documentación la podrá obtener cualquier accionista de forma inmediata y gratuita.

La Coruña, 21 de junio de 2005.—D.ª María Elvira Domínguez Rojo, Presidenta.—D. Manuel Fuentes Magaña, Secretario.—36.035.

**TELSTAR INDUSTRIAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

**SAMOA GESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Telstar Industrial, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebrada el día 28 de junio de 2005, y la Junta General y Universal de Socios de «Samoa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebrada en igual fecha, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la compañía «Telstar Industrial, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con la división de parte de su patrimonio que forma una rama de actividad y que se transmite en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente «Samoa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), todo ello según el Proyecto de Escisión formulado por los órganos de administración de «Telstar Industrial, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Samoa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.